



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, mayo dos (02) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO</i>
APODERADO:	<i>DR. JULIO CESAR ROJAS</i>
DEMANDADO:	<i>JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00205-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372 C.G.P)</i>

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo, 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia del COVID – 19.

En consecuencia, señalase el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem y de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e09c9330324ce73fe8b160b3a804d5b682f3c3d8546684fa5b111e155fc4d518

Documento generado en 02/05/2022 03:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>